CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2026

FECHA:	**10 de agosto de 2026**
INVITACIÓN N°:	**07 de 2026 del 03 de agosto de 2026**
OBJETO:	**ADQUISICION DE PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS, ACTAS, PLACAS U OTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS GRADUANDOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2026.**
PROPONENTE:	**CIELO CORREA VINCHE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Cinco millones novecientos ocho mil setecientos siete Pesos 5908707 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**110 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA**
FORMA DE PAGO:	**Pago 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

RICARDO DE JESUS ECHEVERRI TOBON
Rector(a)